



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-410
SALTA, 31 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.199/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1610 – relacionada con la licencia por Maternidad concedida a la Esp. Valeria Vanesa Álvarez – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53, la Esp. Álvarez solicita la licencia post-maternidad prevista en el Art. 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para Docentes, en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación para aplicar en este aspecto y, dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase la licencia POST-MATERNIDAD a la Esp. **VALERIA VANESA ÁLVAREZ** – DNI N° 35.282.640 - a partir del 27 de febrero de 2023 y por un lapso de 90 (noventa) días o hasta nueva resolución, en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, en los términos del Decreto 1246/15, Art. 48 inciso b, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Prof. Álvarez, y envíese copias a: cátedras, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales